



DECRETO Nro. 033

(07 de febrero de 2011)

Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 550 de 1999, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996, 580 del 29 de agosto de 2009, 604 de 2010 y 609 de 2011 y el Decreto 0345 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que la Ordenanza 580 del 29 de agosto de 2009, en su artículo 4º autorizó al Gobernador del Departamento del Putumayo, para reorientar las rentas de destinación específica diferentes a las constitucionales y a las establecidas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007; sustituir garantías; otorgar contragarantías en forma amplia; contratar nuevos empréstitos y contratar el encargo fiduciario de garantías, administración y pago de que trata la Ley 550 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Que, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 550 de 1999, el 08 de junio de 2010 se suscribió un Acuerdo de reestructuración de Pasivos entre el Departamento del Putumayo y los Acreedores del Departamento del Putumayo.

Que, en la cláusula quinta del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo, se establecieron los porcentajes de las siguientes fuentes de recursos que el DEPARTAMENTO dispondrá para el pago de todas las obligaciones que hacen parte del ACUERDO:

- | | |
|--|------|
| 1. Regalías Petrolíferas Giro Corriente | 30% |
| 2. Recursos liberados por la reversión de licitaciones | 100% |
| 3. Sobretasa al ACPM | 50% |

4. Recursos del fondo pensional	100%
5. Superávit vigencia 2008 y anteriores	60%

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad al cierre fiscal de la vigencia 2010 los Recursos del fondo pensional reorientados al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo presentan superávit.

Que se hace necesario adicionar recursos del balance – Superávit Fondo de Pensiones vigencia 2010, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *“Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.”*

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *“Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos.”*

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado el Sub-proyecto “Acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999”.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear un rubro dentro del Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2011, así:

CODIGO	RUBRO
	RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL
0301 – 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0301 – 031504	RECURSOS REORIENTADOS AL ACUERDO RESTRUCTURACION DE PASIVOS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
0301 – 03150401 -	Fondo de Pensiones

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar dentro del presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2011, la suma de MIL SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.070.000.000,00), M/CTE, así:

Continuación Decreto No 033 del 07 de febrero de 20110, Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL	1.070.000.000.00
0301 – 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1.070.000.000.00
0301 – 031504	RECURSOS REORIENTADOS AL ACUERDO RESTRUCTURACION DE PASIVOS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.070.000.000.00
0301 – 03150401 - 107	Fondo de Pensiones	1.070.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Con base en los recursos que trata el artículo anterior, adicionar una apropiación dentro del presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2011, en la suma de MIL SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.070.000.000,00), M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 3 - -	INVERSION		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 -	DIMENSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 -	PLANEACION GESTION Y ADMINISTRACION		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 -	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 1 -	SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 1 1 - 107	Proyecto para la reducción del déficit fiscal	Fondo de Pensiones	1.070.000.000.00

ARTÍCULO CUARTO.- Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, el siguiente Subproyecto:

CODIGO	APROPIACION
0301 - 3 - -	INVERSION
0301 - 3 - 6 -	DIMENSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
0301 - 3 - 6 24 -	PLANEACION GESTION Y ADMINISTRACION
0301 - 3 - 6 24 3 -	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO
0301 - 3 - 6 24 3 1 -	SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO
0301 - 3 - 6 24 3 1 1 -	Proyecto para la reducción del déficit fiscal
0301 - 3 - 6 24 3 1 1 - 107	Acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999

ARTÍCULO QUINTO.- Realizar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 3 - -	INVERSION		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 -	DIMENSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 -	PLANEACION GESTION Y ADMINISTRACION		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 -	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 1 -	SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		1.070.000.000.00

Continuación Decreto No 033 del 07 de febrero de 20110, Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

0301 - 3 - 6 24 3 1 1 -	Proyecto para la reducción del déficit fiscal		1.070.000.000.00
0301 - 3 - 6 24 3 1 1 - 107	Acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999	Fondo de Pensiones	1.070.000.000.00

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenase a la sección de presupuesto departamental la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los, siete (07) días del mes de febrero de 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Preparó: Elva Marina Rosero
Profesional Esp. (E) Presupuesto

Revisó: Oscar Fernando Burbano Vásquez
Secretario de Hacienda

Aprobó: Rubby Alexandra Sossa
Profesional Universitario